



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/21
03/02/21

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del tres de febrero de dos mil veintiuno, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la oficina de la Vice-Rectoría de Administración, los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; Lic. Víctor Manuel Gallegos Salas, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este Comité; de manera virtual comparecen los CC. Dr. Aitor Aizpuru; M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado; Lic. Ricardo Hernández Carrasco profesores-investigadores, en su carácter de vocales de este Comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca; el Departamento de Recursos Materiales, da a conocer el Resumen del estimado de su **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** correspondiente al ejercicio presupuestal 2021. Dicho programa está conformado tomando en consideración la información y necesidades de cada una de las áreas pertenecientes a la Universidad del Mar y plasmadas en el Programa Operativo Anual 2021, misma que detalla los requerimientos de materiales y servicios por las distintas áreas, elaborado conjuntamente con el Departamento de Recursos Financieros, de cuya aprobación se desprende la Asignación presupuestal 2021 para esta entidad. -----

Dentro del Programa Anual de Actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar se señalan un total de 19 sesiones ordinarias para el análisis y aprobación de las contrataciones de bienes, servicios correspondientes:

FECHA	DÍA	HORA
17 DE FEBRERO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
03 DE MARZO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
17 DE MARZO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
07 DE ABRIL DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
21 DE ABRIL DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
05 DE MAYO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/21
03/02/21

19 DE MAYO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
02 DE JUNIO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
16 DE JUNIO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
07 DE JULIO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
04 DE AGOSTO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
18 DE AGOSTO DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
22 DE SEPTIEMBRE DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
06 DE OCTUBRE DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
20 DE OCTUBRE DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
10 DE NOVIEMBRE DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
24 DE NOVIEMBRE DE 2021	MIÉRCOLES	17:00
08 DE DICIEMBRE DE 2021	MIÉRCOLES	17:00

A continuación, se presenta el Anexo 1: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio 2021. Una vez revisado el anexo 1, el cual forma parte de la presente acta, **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) PARA EL EJERCICIO 2021, HACIENDO LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:** -----

*De conformidad al presupuesto autorizado y su calendarización, no se contempla adjudicación bajo la modalidad de Licitación Pública o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, no obstante, se está sujeta a las disposiciones contempladas en las leyes y normas vigentes en la materia. -----

*No se contempla en este programa los recursos de otros proyectos extraordinarios como PRODEP, PADES, CONACYT, INGRESOS PROPIOS, etc., no obstante, el procedimiento de adquisición se elegirá una vez que ésta institución conozca los montos autorizados, sujetándose a lo dispuesto por la Ley correspondiente en vigor. -----

SEGUNDO. - Para la adquisición de impermeabilizante Comex, solicitado por el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL POCHUTLA), por la cantidad de \$64,014.91 (Sesenta y cuatro mil catorce pesos 91/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), por la cantidad de \$57,613.43 (Cincuenta y siete mil seiscientos trece pesos 43/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL HUATULCO), por la cantidad de \$64,014.91 (Sesenta y cuatro mil catorce pesos 91/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), POR LA CANTIDAD DE \$57,613.43 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/21
03/02/21

TERCERO. - En uso de la palabra el Lic. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento a los miembros de Comité el oficio de fecha 16 de diciembre de 2020, signado por el Ing. José Luis León Martínez, prestador del servicio de fotocopiado en la Universidad del Mar, que a la letra dice: "...Estimado Licenciado. Por medio de la presente le saludo cordialmente. Quiero aprovechar la ocasión para comunicarle algunos cambios suscitados en nuestra empresa, mismos que estamos seguros son de su interés. Nosotros somos una empresa con más de 30 años en el mercado de la prestación de servicios de venta, renta y mantenimiento de equipos de copiado e impresión. Muchos de nuestros clientes, así como usted, saben que nuestros productos y servicios son de óptima calidad y con precios razonables. Hemos intentado posponer el mayor tiempo posible un aumento en el precio de nuestros productos y servicios, pero ya no es posible para nosotros continuar con los precios manejados actualmente, y lo lamentamos. Por lo tanto, y debido al aumento en el precio del papel, tóner y otros insumos que utilizamos para la prestación de nuestros productos y servicios nos vemos en la forzosa necesidad de aumentar el precio de la copia que veníamos manejando con la Universidad del Mar. El precio pasa de \$ 0.25 pesos M.N. por copia, a \$ 0.30 pesos M.N. más I.V.A. Este aumento en los precios será efectivo a partir del primer día del año 2021. Le agradecemos todas las operaciones que ha hecho con nosotros y esperamos que entienda la razón del incremento de los precios. En el caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse con su servidor...". **EN USO DE LA PALABRA LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL INCREMENTO DE PRECIOS PROPUESTO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**

CUARTO. - En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, hace del conocimiento a los miembros de Comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el Taller de Carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo de octubre a diciembre de 2020, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al encargado de la carpintería llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el C. Justino García Lujan, encargado del Taller de Carpintería, presentó al Departamento de Recursos Materiales el informe de los muebles que fueron elaborados durante dicho periodo, detallado por tipo de bien, cantidad, afectación patrimonial y criterio utilizado para determinar su costo, en los cuadros denominados: "RELACIÓN DE MUEBLES ELABORADOS EN LA CARPINTERÍA CAMPUS PUERTO ÁNGEL", mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el encargado del Taller de Carpintería, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo. 2) Llevar a cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la Dirección de Patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/009/2018, donde se dispone que los bienes se clasifican como activo no circulante, si su precio es mayor o igual a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), o como sujeto a control (gasto), si su precio es menor a 70 veces el valor diario de la UMA. De acuerdo a dicho criterio, se determina que, del periodo de octubre a diciembre de 2020, nueve bienes tienen un costo total mayor a 70 UMAS, por lo tanto, deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución; y cinco bienes tienen un costo total menor a 70 UMAS, por lo tanto, deben ser considerados como bienes de control interno. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se **DETERMINÓ QUE NUEVE BIENES SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/21
03/02/21

DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$96,607.14 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 14/100 M.N.); Y CINCO MUEBLES DE CONTROL INTERNO SEAN CONSIDERADOS AL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$23,920.52 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE LOS RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHS BIENES.

QUINTO.- Para la adquisición de sensor sísmico, solicitado por la Dra. Ericka Alinne Solano Hernández, profesora-investigadora, con cargo al proyecto: PRODEP 2020, apoyo a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene cotización del proveedor COMEXMOL S.A. DE C.V., por la cantidad de \$89,718.11 (Ochenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 11/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar hace del conocimiento a los miembros del Comité que el proveedor presenta carta que lo acredita como distribuidor autorizado de Raspberry Shake, fabricante del equipo solicitado. Una vez analizado la cotización, los miembros del Comité recomiendan que la adjudicación se realice al amparo de lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tenor de lo anterior, se deliberó: Adjudicar la compra a favor de COMEXMOL S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$89,718.11 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Se hace la observación que el tipo de cambio que se tomó es de \$20.68 pesos el dólar, razón por la cual, y debido a las variaciones que este presenta, puede cambiar al momento del pago.

SEXTO.- Para la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por el Mtro. Einer Dávila Tah Ayala, profesor-investigador, con cargo al proyecto: PRODEP 2020, apoyo a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo. Se presentó cuadro comparativo con siete partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA S.A. DE C.V., cotiza las siete partidas, por la cantidad de \$81,646.60 (Ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ (MAGAM), cotiza cinco partidas, por la cantidad de \$44,054.48 (Cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) IVA incluido; INFORTIME S.A. DE C.V., cotiza las siete partidas, por la cantidad de \$ 81,620.08 (Ochenta y un mil seiscientos veinte pesos 08/100 M.N.) IVA incluido; MI PC COM S.A. de C.V., cotiza seis partidas, por la cantidad de \$43,015.24 (Cuarenta y tres mil quince pesos 24/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor de los proveedores: INFORTIME S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2 Y 6, POR LA CANTIDAD DE \$11,166.62 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MI PC COM S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 4, Y 7, POR LA CANTIDAD DE \$26,238.70 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS PARTIDAS 3, Y 5 SE DECLARAN DESIERTAS YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO.

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan



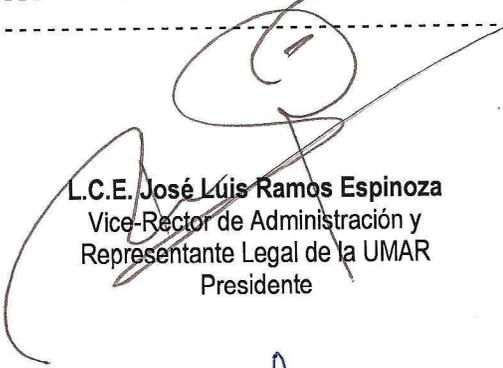
UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/21
03/02/21

formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.

CONSTE



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente



L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



Asiste de manera virtual
Dr. Aitor Aizpuru
Profesor -Investigador
Vocal



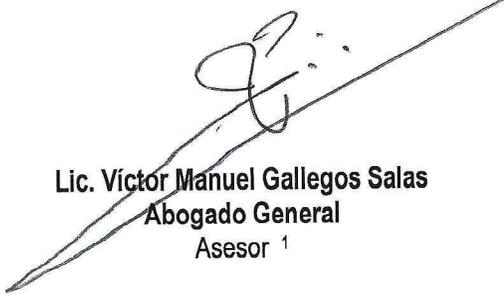
Asiste de manera virtual
M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado
Profesor -Investigador
Vocal



Asiste de manera virtual
Lic. Ricardo Hernández Carrasco
Profesor -Investigador
Vocal



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor



Lic. Víctor Manuel Gallegos Salas
Abogado General
Asesor ¹

¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-01/21 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.